

Popayán, 19 de octubre de 2020

Doctor:

MARIA CLAUDIA VARONA ORTIZ

Juez Sexto Administrativo

Ciudad

Referencia: Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: **OSCAR NOGUERA ROSADA**

Demandado: INPEC

Radicación: 202000028

JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.399.181 de Calarcá – Quindío, Abogado con Tarjeta Profesional No. 183.685 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado judicial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Entidad Demandada dentro del Proceso de la referencia, en uso de poder debidamente conferido por el señor Director Regional Occidente del INPEC, de manera respetuosa me permito presentar dentro de los términos legales **contestación a la demanda de la referencia**, con fundamento en las siguientes consideraciones.

A LOS HECHOS

No me consta, razón por la cual me atengo a lo que de resulte probado en legal forma dentro del proceso, siempre y cuando guarden relación con el libelo de mandatorio y que efectivamente corresponden a la falla del servicio que se desprende del texto de la demanda, y en tanto comprometa la responsabilidad administrativa y patrimonial de la Entidad que represento.

HECHOS DE LA DEMANDA

AL HECHO PRIMERO.: este hecho se prueba con la respectiva copia de registros civiles de nacimiento

AL HECHO SEGUNDO.: este hecho es cierto todo interno que se encuentra recluso en establecimiento de reclusión debe ser por orden judicial

AL HECHO TERCERO.: este hecho es parcialmente cierto pues si bien el interno **OSCAR NOGUERA ROSADA** resultó lesionado esto no quiere decir que fuera con un arma corto punzante así mismo es pertinente aclarar que una riña en un pabellón se presenta en

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the President's policy for the new year.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

3. The third part of the document is a report from the Secretary of the Interior, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

4. The fourth part of the document is a report from the Secretary of the Navy, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

5. The fifth part of the document is a report from the Secretary of the War, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

6. The sixth part of the document is a report from the Secretary of the State, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

7. The seventh part of the document is a report from the Secretary of the Army, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

8. The eighth part of the document is a report from the Secretary of the Marine Corps, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

9. The ninth part of the document is a report from the Secretary of the Coast and Geodetic Survey, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

10. The tenth part of the document is a report from the Secretary of the Light House, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

11. The eleventh part of the document is a report from the Secretary of the National Academy of Sciences, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

12. The twelfth part of the document is a report from the Secretary of the National Academy of Medicine, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

13. The thirteenth part of the document is a report from the Secretary of the National Academy of Letters, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

14. The fourteenth part of the document is a report from the Secretary of the National Academy of Arts, dated January 1, 1861. It is a very important document, as it sets out the Secretary's policy for the new year.

cuestión de segundos y gracias a la reacción inmediata del personal de guardia se evita que se presentaran mayores consecuencias

AL HECHO CUARTO.: este hecho se prueba con la respectiva copia de la historia clínica así como con la minuta que se indica que la lesión del actor se debió a un riña con un palo de escoba.

AL HECHO QUINTO: este hecho se prueba con la copia de la historia clínica que se aporta

AL HECHO SEXTO: este hecho se deberá probar con la copia del respectivo dictamen pericial que determine las supuestas secuelas alegadas

Los demás hechos de la demanda deberán ser probados en el trascurso del proceso judicial

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES, DEMANDAS Y CONDENAS

Me opongo a lo impetrado mediante apoderado judicial, por cuanto existen motivos que exoneran a la Entidad Demandada que represento, en razón del hecho por el cual fue presuntamente lesionado el interno **OSCAR NOGUERA ROSADA**, el día 17 de diciembre de 2017, **NO sucedió tal lo narrado en los hechos de la demanda, pues si se trató de una riña sin que medien armas de fabricación carcelarias del cual desconocemos lo móviles por los cuales participado el actor y que resultó lesionado por su actuar con lo que se configura la Culpa exclusiva de la víctima y se deberá comprobar que efectivamente es culpa del INPEC;** y así tenemos que los hechos fueron por culpa del interno que hoy demanda, siendo que como en el presente caso **se ha roto el nexo causal entre el hecho dañoso y la obligación de cuidado de la entidad.**

De otra parte sería importante determinar en qué consistió LA FALTA O FALLA DEL SERVICIO que señala la apoderada de la parte actora ya que se trató de una agresión o por el contrario un simples accidente en el cual resultó lesionado el actor,; lo que nos lleva a preguntarnos si los hechos realmente sucedieron como son simplemente narrados en la demanda como **la única prueba que se pretende hacer valer.**

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

...the ... of ...

FUNDAMENTOS JURIDICOS EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD

Una vez examinados los hechos y las pretensiones de la demanda, corresponde a la señora Juez, denegar lo peticionado; por cuanto como lo asevera la apoderada del demandante en el acápite de los hechos el interno **OSCAR NOGUERA ROSADA** fue lesionado, situación ésta que no prueba que haya sido por culpa del INPEC por falta de custodia o vigilancia o por funcionarios lo que permite concluir que no se puede atribuir culpa a la entidad.

El Honorable Consejo de Estado ha sostenido que la Administración Demandada se exonera de toda responsabilidad, cuando el hecho es atribuible a la conducta de terceros, a la culpa exclusiva de la víctima, además del caso fortuito, que también pudo suceder pues en el fondo lo que se acredita es que no existe nexo de causalidad entre la falta del servicio y el daño causado.

EXCEPCIONES

Para que se denieguen las pretensiones demandadas, proponemos:

1) EXCEPCION GENERICA

Como su nombre lo indica corresponde declarar aún de oficio, todo medio exceptivo cuyo fundamento fáctico o legal se establezca dentro del proceso, a favor de la Entidad Demandada, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 164 del Código Contencioso Administrativo.

2) DE LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

Esta excepción se fundamenta en posición de la Jurisprudencia y la Doctrina, según la cual la víctima provoca su lesión en razón que estamos probando en el acápite correspondiente que se trató de un hecho con la participación voluntaria de la víctima, PERO no existe relación de causalidad para alegar una presunta falla del servicio, frente al daño causado o recibido.

PRUEBAS

Me adhiero a las aportadas y las que sean decretadas dentro del proceso; así mismo apporto

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

[illegible]

DOCUMENTALES

- Oficio de fecha 24 de diciembre de 2019 emanado de la oficina de investigaciones a internos, con el que certifica que para la fecha del 17 de diciembre de 2017 reposa informe disciplinario bajo radicado 1157-17 que involucre al interno **OSCAR NOGUERA ROSADA anexa copia del informe en mención**
- Oficio suscrito por el área de dactiloscopia Dgt ZAMBRANO RODRIGUEZ DILIO ANGER con número 2019-116 de fecha 26 de DICIEMBRE de 2019 con el cual certifica que para el 17 de diciembre de 2017 el interno **OSCAR NOGUERA ROSADA** se encontraba recluido en el establecimiento anexa copia de la respectiva tarjeta numérica
- Copia de la minuta de patio No 3 con las anotaciones realizadas para la fecha del 17 de diciembre de 2017
- Copia de la minuta de sanidad con las anotaciones realizadas para la fecha del 17 de diciembre de 2017
- Copia de la minuta de guardia externa con las anotaciones realizadas para la fecha del 17 de diciembre de 2017
- Copia de la minuta de guardia interna con las anotaciones realizadas para la fecha del 17 de diciembre de 2017

ANEXOS

- *Poder debidamente otorgado por el Señor Director Regional Occidente del INPEC.*
- *Copia del Acta de Posesión por medio de la cual el doctor JUAN CARLOS NAVIA HERRERA toma posesión de cargo*
- *Copia simpe de la Resolución No. 001423 del 30 de marzo de 2020, por la cual se hace un nombramiento ordinario dentro de la plana global del INPEC*
- *Copia de la Resolución No. 002529 del 16 de Julio de 2012, por la cual se derogan la Resoluciones Números 0711 del 7 de febrero de 2006 por la cual se delegan unas funciones y 4397/11 por la cual se modifica las Resolución 0711/06.*
- *Copia de la Resolución No. 000130 de enero 29 del año 2013, por medio de la cual se delegan funciones de representación judicial.*

NOTIFICACIONES

Number of hauls	<i>P. setiferus</i> (%)	<i>P. setiferus</i> + <i>P. setiferus</i> + <i>P. setiferus</i> (%)	<i>P. setiferus</i> + <i>P. setiferus</i> + <i>P. setiferus</i> (%)
1	~10	~20	~70
2	~15	~25	~60
3	~20	~30	~50
4	~25	~35	~40
5	~30	~40	~30
6	~35	~45	~20
7	~40	~50	~10
8	~45	~55	~5
9	~50	~60	~2
10	~55	~65	~1

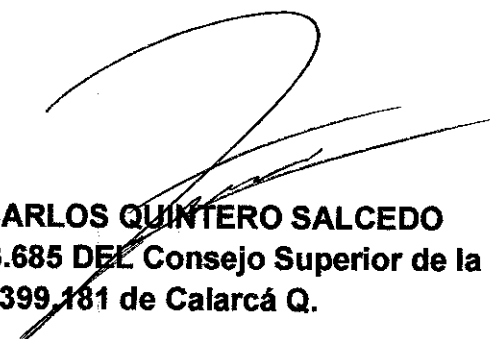
the 1990s, the number of people in the world who are illiterate has increased from 400 million to 600 million. The number of illiterate people in the world is expected to reach 700 million by the year 2015. The number of illiterate people in the world is expected to reach 800 million by the year 2020. The number of illiterate people in the world is expected to reach 900 million by the year 2025. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1 billion by the year 2030. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.1 billion by the year 2035. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.2 billion by the year 2040. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.3 billion by the year 2045. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.4 billion by the year 2050. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.5 billion by the year 2055. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.6 billion by the year 2060. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.7 billion by the year 2065. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.8 billion by the year 2070. The number of illiterate people in the world is expected to reach 1.9 billion by the year 2075. The number of illiterate people in the world is expected to reach 2 billion by the year 2080. The number of illiterate people in the world is expected to reach 2.1 billion by the year 2085. The number of illiterate people in the world is expected to reach 2.2 billion by the year 2090. The number of illiterate people in the world is expected to reach 2.3 billion by the year 2095. The number of illiterate people in the world is expected to reach 2.4 billion by the year 2100.

Las personas, en la Secretaría del Despacho; puedo ser citado o notificado en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de esta ciudad, con sede kilómetro 3 de la vereda Las Guacas, teléfono 824 86 25.

Correo electrónico: demandas.roccidente@inpec.gov.co y conciliaciones.epcpopayan@inpec.gov.co

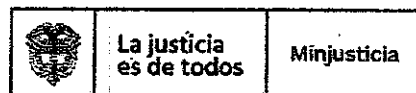
Solicito al señor Juez reconocerme Personería para continuar con esta actuación, conforme al poder adjunto.

Con todo respeto.



JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO
T.P. 183.685 DEL Consejo Superior de la Judicatura
C.C. 18.399.181 de Calarcá Q.

[illegible]



Señor
JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DE POPAYAN
Popayán - Cauca

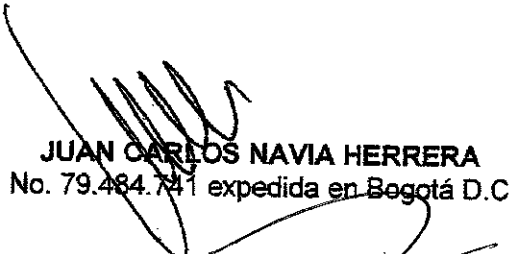
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: OSCAR NOGUERA ROSADA Y OTROS
Demandado: INPEC
Radicación: 2020-00028-00

JUAN CARLOS NAVIA HERRERA, mayor de edad, vecino y residente en Santiago de Cali – Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.484.741 expedida en Bogotá D.C., obrando en calidad de Director de la Regional Occidente del INPEC Código 0042 Grado 17, en virtud de en virtud de nombramiento efectuado mediante Resolución No. 001428 del 30 de Marzo del año 2020, emanada de la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, comedidamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor, **JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 18.399.181 de Calarcá - Quindío, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 183.685 del C.S.J. para que represente a la Entidad demanda dentro del asunto de la referencia.

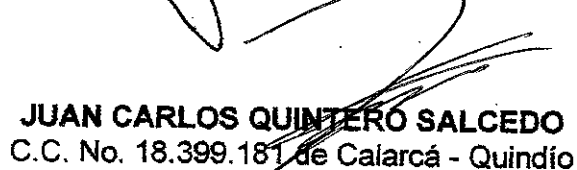
En tales condiciones, confiero al Doctor **JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO** todas las facultades inherentes a la naturaleza del mandato de que trata el artículo 74 del Código General de Proceso y en especial para conciliar judicial y extrajudicialmente previa autorización del Comité de Defensa Judicial y Conciliaciones del INPEC, transigir, desistir, solicitar y aportar pruebas, sustituir, reasumir y en general para que actúe conforme a derecho sin limitación alguna en defensa de los legítimos intereses de la Entidad que represento.

Sírvanse señor Juez, reconocerle personería al Doctor **QUINTERO SALCEDO**, en la forma y términos del presente mandato.

Del H. Juez, atentamente,


JUAN CARLOS NAVIA HERRERA
No. 79.484.741 expedida en Bogotá D.C

Acepto,


JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO
C.C. No. 18.399.181 de Calarcá - Quindío
T.P. No. 183.685 del C.S.J.

1. The first part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

2. The second part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

3. The third part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

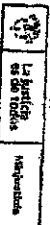
7. The seventh part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the persons who have been appointed to the various positions of the Board of Directors of the Corporation.

INPEC



RESOLUCIÓN NÚMERO 001428 DEL

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

30 MAR 2020

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO : INPEC

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en los artículos 13 del Decreto 407 de 1994 y 8º Numeral 6º del Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 407 de 1994, establece que la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se hará por nombramiento ordinario.

Que el Decreto 4151 del 2011 en el numeral 6º, del artículo 8º, compete al Director General, la facultad nominadora respecto a los empleos del Instituto, con base en lo determinado en la Ley.

Que en el artículo 1º del Decreto 4567 del 1 de diciembre de 2011, respecto a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción se establece: "En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles inferiores al sector y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la independencia en los procesos de vinculación de servicios, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo." Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 648 de 2018.

Que el empleo de Director Regional código 0042, grado 17, es de libre nombramiento y remoción de conformidad con el artículo 10 del Decreto 407 de 1994 y actualmente se encuentra vacante.

Que revisada la hoja de vida del señor JUAN CARLOS NAVIA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.741, expedida en Bogotá D.C., se pudo establecer que cumple los requisitos para desempeñar el empleo denominado Director Regional código 0042, grado 17 de la Dirección Regional Occidente.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, evaluó las competencias Gerenciales del señor JUAN CARLOS NAVIA HERRERA, determinando que es competente para desempeñar empleos del nivel directivo.

Que la hoja de vida del señor JUAN CARLOS NAVIA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.741, expedida en Bogotá D.C., estuvo publicada en la página de la Presidencia de la República, por el término de tres (3) días, entre el 27 y el 30 de marzo de 2020, para el conocimiento de la ciudadanía y la formación de observaciones, dando cumplimiento al artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, lapso durante el cual, no se presentó observación alguna.

Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 4567 de 2011, el proceso de selección por méritos de los empleados de libre nombramiento y remoción, no implica el cambio de naturaleza del cargo a proveer, ni genera derechos de carrera. Por tanto, su devinculación sigue enmarcada en la discrecionalidad del nominador.

Código de Ley: 4567-2011-04-01-000000000000

Página 1 de 2

INPEC



RESOLUCIÓN NÚMERO

001428

DE

30 MAR 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

Que para asegurar la eficiente prestación del servicio, se hace necesario proveer el empleo denominado Director Regional código 0042, grado 17 de la Dirección Regional Occidente.

Que para tal efecto se expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 022 del 17 de marzo de 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario al señor JUAN CARLOS NAVIA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.484.741, expedida en Bogotá D.C., en el empleo denominado Director Regional código 0042, grado 17 de la Dirección Regional Occidente, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECEIENTOS CUARENTA Y CINCO pesos MCTE (\$6.742.340,00).

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

30 MAR 2020

Expedida en Bogotá D.C. a los

Brigadier General **JUAN CARLOS NAVIA HERRERA**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

DONCE LUZ ARIAS, HERRERA, ALVARO
Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

Subdirector General de Recursos Humanos (C)

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also notes that accurate records are necessary for the preparation of financial statements and for the calculation of taxes.

2. The second part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also notes that accurate records are necessary for the preparation of financial statements and for the calculation of taxes.

3. The third part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also notes that accurate records are necessary for the preparation of financial statements and for the calculation of taxes.

4. The fourth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also notes that accurate records are necessary for the preparation of financial statements and for the calculation of taxes.

5. The fifth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also notes that accurate records are necessary for the preparation of financial statements and for the calculation of taxes.

6. The sixth part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also notes that accurate records are necessary for the preparation of financial statements and for the calculation of taxes.

7. The seventh part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The document also notes that accurate records are necessary for the preparation of financial statements and for the calculation of taxes.

INPEC

ACTA DE SESION

SESION N° 1423

1. ORDEN DEL DIA	2. ASISTENTES
3. AGENDA	4. DESARROLLO DE LA SESION
5. ASISTENTES	6. ASISTENTES
7. ASISTENTES	8. ASISTENTES
9. ASISTENTES	10. ASISTENTES
11. ASISTENTES	12. ASISTENTES
13. ASISTENTES	14. ASISTENTES
15. ASISTENTES	16. ASISTENTES
17. ASISTENTES	18. ASISTENTES
19. ASISTENTES	20. ASISTENTES
21. ASISTENTES	22. ASISTENTES
23. ASISTENTES	24. ASISTENTES
25. ASISTENTES	26. ASISTENTES
27. ASISTENTES	28. ASISTENTES
29. ASISTENTES	30. ASISTENTES
31. ASISTENTES	32. ASISTENTES
33. ASISTENTES	34. ASISTENTES
35. ASISTENTES	36. ASISTENTES
37. ASISTENTES	38. ASISTENTES
39. ASISTENTES	40. ASISTENTES
41. ASISTENTES	42. ASISTENTES
43. ASISTENTES	44. ASISTENTES
45. ASISTENTES	46. ASISTENTES
47. ASISTENTES	48. ASISTENTES
49. ASISTENTES	50. ASISTENTES
51. ASISTENTES	52. ASISTENTES
53. ASISTENTES	54. ASISTENTES
55. ASISTENTES	56. ASISTENTES
57. ASISTENTES	58. ASISTENTES
59. ASISTENTES	60. ASISTENTES
61. ASISTENTES	62. ASISTENTES
63. ASISTENTES	64. ASISTENTES
65. ASISTENTES	66. ASISTENTES
67. ASISTENTES	68. ASISTENTES
69. ASISTENTES	70. ASISTENTES
71. ASISTENTES	72. ASISTENTES
73. ASISTENTES	74. ASISTENTES
75. ASISTENTES	76. ASISTENTES
77. ASISTENTES	78. ASISTENTES
79. ASISTENTES	80. ASISTENTES
81. ASISTENTES	82. ASISTENTES
83. ASISTENTES	84. ASISTENTES
85. ASISTENTES	86. ASISTENTES
87. ASISTENTES	88. ASISTENTES
89. ASISTENTES	90. ASISTENTES
91. ASISTENTES	92. ASISTENTES
93. ASISTENTES	94. ASISTENTES
95. ASISTENTES	96. ASISTENTES
97. ASISTENTES	98. ASISTENTES
99. ASISTENTES	100. ASISTENTES

REINTEGRACION Y CANCELACION
EL OFICIAL DE REGISTRO Y POST
EN LA OFICINA DE REGISTRO Y POST

En Bogotá, a los

del mes de

del año

del

del

del

del

del

del

del

del

RESOLUCION No. 102529 DEL 16 JUL 2017

Por la cual se delegan las Funciones Muestras 0711 del 7 de febrero de 2006 por la cual se delegan unas funciones 430711 por la cual se modifican las Funciones 0711 del 7 de febrero de 2006.

El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, en uso de sus facultades legales y en particular las previstas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 Numeral 5 del Decreto 1800 de 1989, el Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, en uso de sus facultades legales y en particular las previstas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

Que mediante la Resolución 4307 del 27 de febrero de 2011 se modificó la delegación de la representación legal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, se hace en el día de la fecha de la Oficina Asesora Jurídica y los Subdirectores Operativos, de conformidad con la aprobación de la modificación de la planta de personal que hizo el Decreto 271 de 2010 y que cede los cargos de Subdirector Operativo y de Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Que el Decreto 451 del 3 de noviembre de 2011, impidió la integración del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC y se integra en el artículo 8 y mandatos y apoderados que representan a la entidad en los asuntos judiciales y demás de carácter legal.

Que el Decreto 489 del 30 de diciembre de 2011, antes de la modificación de la planta de empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, en el artículo segundo, literal 10, los cargos de Subdirectores Operativos y 3 Jefes de Oficina Asesora, y en el artículo tercero, literal 8, el cargo de Director Regional y 3

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala que las autoridades administrativas, el nivel de la delegación en la Constitución Política y de elección de funcionarios a sus colaboradores y a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

"En perjuicio de las diligencias previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los miembros, directores de departamentos, administrativos, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades, ..."

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research. It also provides a brief overview of the methodology used in the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the study area. It includes information about the location of the study area, the population of the study area, and the characteristics of the study area. It also discusses the data sources used in the study.

3. The third part of the report is a detailed description of the study results. It includes information about the findings of the study, the conclusions drawn from the findings, and the implications of the findings. It also discusses the limitations of the study and the need for further research.

4. The fourth part of the report is a conclusion and recommendations section. It summarizes the findings of the study and provides recommendations for future research. It also discusses the implications of the findings for policy and practice.

5. The fifth part of the report is a bibliography section. It lists the references used in the study.

6. The sixth part of the report is an appendix section. It includes information about the data sources used in the study, the methodology used in the study, and the results of the study. It also includes a list of the authors and a list of the reviewers.

7. The seventh part of the report is a list of the authors and a list of the reviewers. It includes the names of the authors and the reviewers, and their affiliations.

8. The eighth part of the report is a list of the reviewers. It includes the names of the reviewers and their affiliations.

9. The ninth part of the report is a list of the authors. It includes the names of the authors and their affiliations.

10. The tenth part of the report is a list of the reviewers. It includes the names of the reviewers and their affiliations.

11. The eleventh part of the report is a list of the authors and a list of the reviewers. It includes the names of the authors and the reviewers, and their affiliations.

12. The twelfth part of the report is a list of the reviewers. It includes the names of the reviewers and their affiliations.

13. The thirteenth part of the report is a list of the authors. It includes the names of the authors and their affiliations.

14. The fourteenth part of the report is a list of the reviewers. It includes the names of the reviewers and their affiliations.

dependencia, leyes o a normas sobre la materia, o el desarrollo o las posibilidades.

Que para fortalecer las instancias de control interno en la Oficina Ejecutiva de Planificación y Control, en el marco de la Ley de Organización y Funciones, se designa al Sr. [Nombre] como Director General de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Control, de conformidad con la Ley 2017.

Que, el Artículo 8 de la Ley 190 de 1995, que establece el sistema de control interno, establece que el control interno es el conjunto de procedimientos, métodos y técnicas que permiten evaluar y mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión pública, en el marco de la Ley de Organización y Funciones, y que el control interno es el conjunto de procedimientos, métodos y técnicas que permiten evaluar y mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión pública, en el marco de la Ley de Organización y Funciones.

RESOLUCION

ARTICULO 1º DELIAR en el artículo 8 de la Ley 190 de 1995, que establece el sistema de control interno, se establece que el control interno es el conjunto de procedimientos, métodos y técnicas que permiten evaluar y mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión pública, en el marco de la Ley de Organización y Funciones.

ARTICULO 2º, la presente resolución se refiere a la designación de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Control.

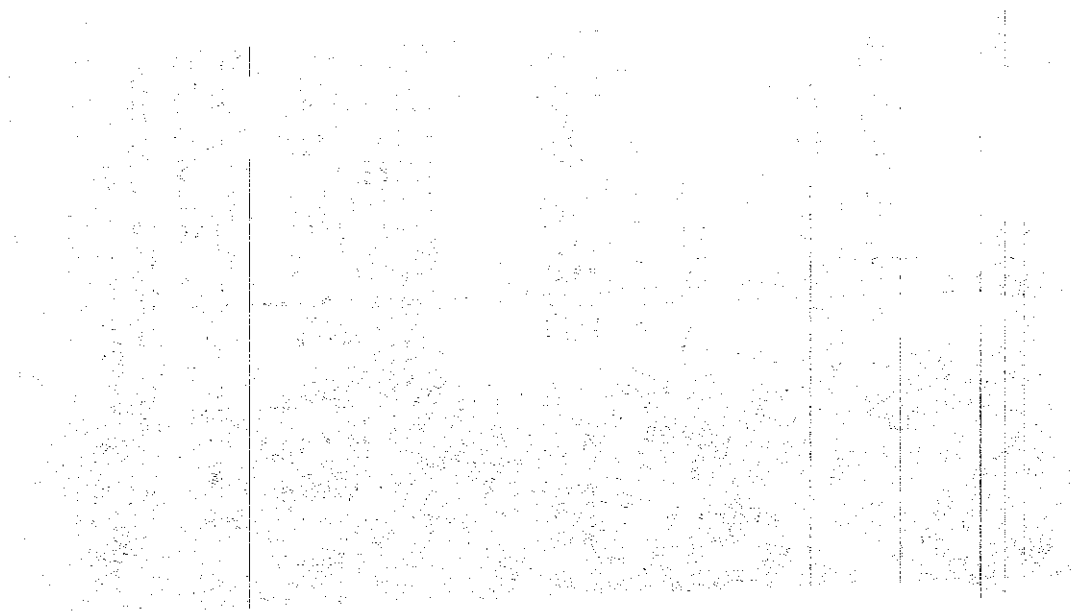
COMISIONADO Y COMISARIO

Dir. en Ejec. de la Jirga

Melva Elena Guevara ABC, en representación del Director General de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Control.

Nota: La presente resolución se encuentra firmada por el Sr. [Nombre] y el Sr. [Nombre], en el marco de la Ley de Organización y Funciones.

SECRETARIA



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
CHICAGO, ILLINOIS 60607
U.S.A.

1

2

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELAR:
INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGUR
CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD DE POPAYAN.

Popayan, 05 de Noviembre de 2017

Oscar Narvaez
Fogada 17-01-17.

ACTA DE APERTURA

En la fecha se da apertura al presente libro que consta de 600 folios útiles, que se usara a partir del folio 3, donde que darán consignadas anotaciones y novedades diarias por los funcionarios asignados a Guardia Interna, en las Compañías Simón Bolívar y Santander, de acuerdo a los lineamientos y consignas emanadas de la Dirección General del Instituto.

OL. QUINTERO SALCEDO JUAN
DIRECTOR

DR. MARIO FERNANDO NARVAEZ
SUB-DIRECTOR

CT. BOMEZ LAME LUIS

CDTE. DE VIGILANCIA

Fecha	Hora	Asunto	ANOTACIONES
16 DIC 17	22:30	Novedad	dependencia a quien le reparten servicios postales sin novedad especial En este turno informo al inspector Meneses Barboza de la novedad en donde el interno Olocum Reyes Andres Jair perteneciente a postillon #7 se autolecciona en ambas manos por lo que se procede a llevar a este interno hacia el area de sanidad y posteriormente queda guardado en el area de celdas para preservar su integridad fisica
16 DIC 17	02:30	Raroza	Inspeccion al Is. Mancos que para revisar instalaciones y servicios de los departamentos bellanos sin registrar novedades especial =
17-12-17	05:30	levantado	Al mando del Is. Mancos y con apoyo personal de guardia disponible y Aux bacill se realiza procedimiento de levantado de los internos para inicio de actividades diurnas
17-12-17	05:10	Delloz	De repartir los sellos que se van utilizar para el ingreso de visita femenina en el establecimiento:
17-12-17	06:45	el Rento	Punto Visita A Punto Visita B. Entrego servicios de guardia interna al Dy I Chilito, Dy Varona Flor bajo su cargo 2631 internos con novedades 39 permisos 01 permiso sin remota, 05 hospitalizados. fin todo los elevados propios para la produccion y tiene con novedades graves a Diso Entrego a: Substancia Ruben: J
17.12.17	07:00	Ingreso	Se da inicio al ingreso de visita femenina para dar int



Fecha Hora	Asunto	Notificaciones
	UTRE	nos de los patios 4, 10, Sanidad Celdas. Primarios con los de los acuerdos de Seguridad y controles. Sin más novedades
12.12.17 0805	Nota	Informo al Dte. Donado Dato de Comandante de Guardia Exterior que la Sra. Yirreth Garfias. Bol. C.E. # 1061367681 quien visito al interno Cecilio Rojas Guestran. 14638 del Patio 4, en los controles de seguridad de la guardia exterior de comisión 100.000 pesos por cual no se le permite el ingreso visito, la autorización para cesar de ser un interno perteniente. -
12.12.17 0815	Visita a Conyugal	Se da acceso a la visita. Conyugal para los internos del patio 4 con los debidos métodos de control Sin más novedades
12.12.17 0835	Revisión	Que paga el Sr. J. Jimenez Ju Carlos a los servicios de pabones, sanidad, Celdas Primarias, Rancho, Guardia Interna, Area Educativa Sin novedades
12.12.17 0850	Revisión	Que paga el Sr. Coronel. Sal Trujillo Barbo, director del Establecimiento en Cra del Dte. Don Patroño, a los Servicios de pabones, para Educativa
12.12.17 0915	Terminación Ingreso Visitas	Se da por terminado el ingreso de visita femenina, salen a libre visita de sus patios a 129 internos del Patio 4; total de 35 internos del patio

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
17-12-17		URGENTE	10, en total de 06 seis enter del patro Cebos (Pernon-tos) y dos enteros del arco. Sonido con los debidos metodos de control San Abando →.
17-12-17	11:15	7/VISTA	Se proceda a recibir a personal de internos con el fin de traslado a la Unidad de Internos, procediendo a que se preparen bajo el control del personal de la Unidad de Internos sin novedades.
17-12-17	11:50	7/ACUMAS (04)	PROCESAMIENTO DEL EPC CALI AS. ① ORDEN URGENTE JUAN CRISTOBAL DE 1-112-979-384, DEVOLUCION URGENTE RESOLUCION 135-354 DEL 15 DE JULIO DE 1977, INTERNO CONSIDERADO POR REUNION ② URGENTE TOLIBE JUAN FLECHER DE 79-455-351, CONSIDERADO POR FAMILIA TRAFICO Y PUENTE DE ACUMAS, DEVOLUCION URGENTE RESOLUCION NO 135360 DEL 01 DE JULIO DE 1977 ③ ORDEN URGENTE TRAFICO DE 304781, CONSIDERADO POR REUNION INTERNO URGENTE RESOLUCION NO 4785 06-VII-1977, CONSIDERADO POR LA DIRECCION GENERAL ④ ORDEN URGENTE ACUMAS TRAFICO DE 1-061-742-999, TRAFICO URGENTE RESOLUCION NO 1364836 DE 1977 ENTREGA DE CUBI, PRECISA A LA PERSONAL DE INTERNO 72
17-12-17	12:20	7/VISTA	SEGUIR PARA LOS pasajeros 5: URG y 7 INTIMA, IGUALMENTE SE DA A LOS PASAJEROS DE INTERNO DESDE LOS PASAJEROS HASTA LOS RESPECTIVOS PASAJEROS, PROCEDIMIENTO APROPIADO POR EL PERSONAL DE AUXILIARES DE LA COMPAÑIA SERVIDORA

FECHA	HORA	ASUNTO	PROTODUCCIONES
17-12-17	13:20	NOTA VISITANTE	SE HA CONSTATADO EN EL CORPO QUE SE HA LO MANIFESTADO POR EL DE- WILMA VASQUEZ DE POLICIA JUDICIAL, SE LE NOTIFICA LA VISITANTE OBLIGA WILMA DEJA TRAZO. CE. 76.566-597 QUE SE ENCUENTRA VINCULADO A SU FAMILIA EN EL PR- UON 5, QUE LA VISITANTE JENIFER AYARCE QUEDA REFERIR SER MARICA DE LA SENCORA EN CUERACION, ESTA F- CAPTURADA POR PORTAD ESTUPRACION Y QUE SERA JUDICIALIZADA LO HARE PARA CONOCIMIENTO Y DEBIDA S/P- EL INTERNO OSPINA WILTON OSWALDO. 6807 DEL PRABEION 02, PRIMA REGRES. INTERNO DEJO USUARIA DEL DE. MONETTE JOLI Y EL UOLADO PARA EL AREA DE S- VON, SIN MAS NOVEDAD 720 -
17-12-17	13:35	NOTA CONYUGAL	A ESTA HORA SE LE CONCEDE VISITA INTERNA A LA VISITANTE MARICEL ARROYAVE CE. 66.763.008 CON EL INTERNO DELEDA JORGE TO 10985 DEL PRABEION 7, SE C- TADA LA INFORMACION CON CONTROL DE LA SO DEBIDA A QUE LA VISITANTE NO PUE- NA EL UOLANTE, LO ANTERIOR PARA CONOC- CIMIENTO Y DEBIDA, SIN MAS NOVEDAD.
17-12-17	14:20	T/INTERNO	DE LA VISITA FAMILIAR ABI: INTERNO 3 170 ADULTOS Y 52 MENORES, INTERNO (123) Y PRABEION 7 (104) ADULTO Y (94) INTERNO, MAS SE COM- EL PERSONAL DE INTERNO CON LO, PRABE- NEROS, SIN NOVEDAD ESPECIAL SIN
17-12-17	14:20	RECIBIDA	EJECUTIVA POR EL IN. BURBANO CARNAVAL, TO A LOS ASESORES DONADO PARRIS, CALY- RUI Y DULCE JONATAN, POR LOS SERVICIO.

[illegible]

FECHA	HORA	LUGAR	ANOTACIONES
		UFFNE.	② Tráfico Mariano Jordan 13709 pertenecientes a Celoso moros, conducidos por el Sr. Gomez Dorado, previa en las debidas medidas de seguridad. Sin más novedades.
12.12.17	18:05	Narcho.	Informe al Sr. Dpto. Armas Gomez Omar patallero del Bat No 4. que aproximadamente a las 17:40 horas de la presente día, el interno Correa. Seob Sebastian ID. 14671, se encontraba en su celda No 41, colgado del llo con una sábana por lo cual de inmediato se llevo hasta el area de sanidad para que fu examinado y valorado por el medico de turno, la anotación para fines pertinentes. —
12.12.17.		Operativo	de seguridad que realizo el 1er Brigada Calvo. Porbo. con los Agentes Garzon, Cristoforetti, Lombardi, Herman, Deleay, Bostrot, Bruno, Herce y Colaboradores en el patio 4 obteniendo como resultado el Gmiso de 04 cosas para calutar, 05 litros de chicha Sin más novedades! —
12.12.17	19:20	Hospitalizado do P11.	ingreso al interno Vado! Rivas Andres ID. 14087 del Bat No 1 quien se encontraba hospitalizado en el hospital San José, y es llevado hasta el area Sanidad para ser valorado por el medico de

FECHA	HORA	PERSONA	ANOTACIONES
17.12.17		V. F. F. F.	turno San José Varadero
17.12.17	19:22	Nota	Informe al Dgto. Gomez
			de Servicio en Celdas Prismo
			que se encuentra en mal estado de
			higiene y no se siente apto para por
			un buen servicio, la circulación y
			conocimiento y fines pertinentes
17.12.17	20:30	En Sonido	El interno Correa Juan Sel
			ID. 14671 del Pato No.
			queda guardada en Observaci
			medica en el area de Sonido
			por orden medica, hasta que e
			den la anotacion para que per
17.12.17	20:40	Pasaron a	Carlos del S. J. S. J. James
		CP	Juan Carlos pasan a Celdas Pr
		Medica	rios con medidas estrictas de
		P2 = 01	internos ① Urdal Riquena And
		P4 = 01	ID. 14087 del Pato 11, autori
			No. 011589 y ② El interno Ospre
			Milton Osvaldo ID. 6887 del R
			Z, por convivencia y salvaguar
			de vida e integridad fisica
			Hos. Normados
17.12.17	21:15	Revisión	Por Orden medico con Voto de
		Urgencia	J. S. J. S. James Juan C. sale a
		P1 = 01	revisión local Por Urgencia
		P6 = 01	al interno Bautista José Igna
			ID. 11663 del Pato 6 con
			lino al hospital San José ca
			debidas medidas de Seguridad
17.12.17	21:50	Parte	Se recolecta el parte genun
			del Establecimiento de
			ob a los partes escritos y
			trabaja por los patiblenos



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN
NUEVO PAIS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO ALTA Y MEDIANA
SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD DE
POPAYAN

Popayán, 19 de marzo de 2018

ACTA DE CIERRE

Se hace el cierre a la presente minuta de servicio la cual consta de de seiscientos (600) folios, los cuales fueron utilizados desde el folio N° 003- hasta el folio N° 599 para el registro y anotaciones del Comando de Guardia Interna, estuvo a cargo de los dragoneantes Comandantes de Guardia de Interna de las Compañías Santander y Simón Bolívar.

C(r) BALEN TRUJILLO DARIO

Firma del Director del Establecimiento

C.T LUIS ARMANDO GOMEZ LAME

Firma del Comandante de Vigilancia

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO IN
ESTABLECIMIENTO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD - CARCELARIO
ALTA SEGURIDAD - POPAYAN.

Popayán, 04.12.17

ACTA DE APERTURA

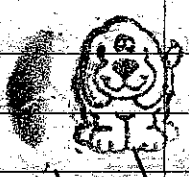
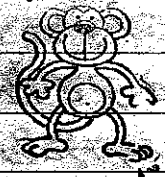
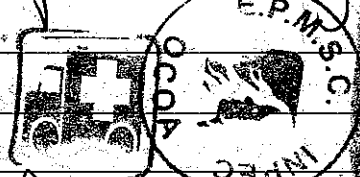
En la fecha se da acta de apertura al
sente libro que consta de: 600 folios útiles
que se empezarán a usar a partir del f.
3 y que será destinado como minuta de C
dia Externa, donde quedarán consignada
anotaciones y novedades diarias po
parte de los funcionarios de las Compañ
Santander y Simón Bolívar asignados res
tivamente, siguiendo lineamientos y polític
emanadas de la Dirección General INPE

CR.(R) Darío Antonio Balen Trojillo
Director

Dr. Marro Fdo. Narv.
Subdirector

Ct. Gómez Dome Luis
Cte. del Vigilancia

Fecha	Hora	Asunto	Notaciones.
12/12/17	23:15	Revisita	Pasada por el Sr. Meneses Bonilla a la guarania interna, controles posteriores de las patios y servicio de garitas - reporta S/N -
12/12/17	23:	Puesto	Que entrego al Dg Sanchez Nova con un total de 2681 Internos, (15) en el hospital y (39) permiso de 72 horas y demas elementos asignados al servicio. Fritago Dte Baluache Burbano Recibos Dg. Sanchez Nova
12.17	01:17	Revisita	Efectuada por el Sr Dgo Lopez por los servicios de garitas, guarania interna, bahios posteriores y bahios. Reporta sin mas novedad Especial
12.17	02:28	Revisita	Efectuada por el Sr Dgo Lopez por los puestos de Control de la pr Interna del penal de Alta por los pabellones, talleres, Educacion, Sanidad y Esprimidos Reportan sin novedad Especial
12.17	02:45	Revisita	Efectuada por el Sr Dgo Lopez por los servicios de garitas, guarania interna, bahios, posteriores y bahios reportan sin novedad Especial
12.17	03:35	Revisita	Efectuada por el Sr Dgo Lopez por los servicios de garitas, guarania interna, bahios, esclusas posterior reportan sin novedad Especial
12.17	04:30	Revisita	Efectuada por el Sr Dgo Lopez por los servicios de garitas, guarania Internos, bahios, esclusas posterior reportan sin novedad Especial
12.17	05:15	Revisita	Efectuada por el Sr Dgo Lopez por los servicios de garitas, guarania

Fecha	Hora	Asunto	Anotaciones
17.12.17	06:00	sello	Internos, bahías, Esclusas por res y demás áreas comunes reportan sin novedades. Especial a esta hora se registra ellos para control de ingreso de visita Femenina en la mañana para los patos y por
			  
17.12.17	06:00	Disponibles	a esta hora ingresan al penal el personal de guardia Disponible realizar el procedimiento de la ley de todo el personal interno de los diferentes patios para inicio de actividades diarias; no han as
17.12.17	06:25	Nota	a esta hora Ingresa el Dy Quinto Vergara quien no se había presente en la disponibilidad sin más nove
17.12.17		E/punto	que entrega al Dy Belpour R. 2
17-DIC-17	01:07	E/punto	De acuerdo a los partes escritos p
			delos pabellones entrantes en su
			Bolivar y salientes CIE Santandz
			verificados por Dyt Dorado Luc
			Eltena, Dyt Flor Varona y Jje
			Edro Interno se recibe el estable

Fecha Hora	Asunto	Anotaciones
Diciembre 17 12:00	# 320	con un total de 2633 internos incluye 39 en permiso de 72 Horas, 01 en perm. excepcional, 05 internos Hospitalizados en Centro Medico y 01 aislado en el P410 por TBC sin mas novedad o el de parte al Sr Insp Jefe Jimenez Juan
Diciembre 17 07:10	Formacion	Educativa efectuado el personal y envios a hacer el respectivo relevo por parte del Sr Insp Jefe Jimenez Juan Carlos quien manifiesta que los Dytos Trujillo Becerra y Lopez Ceron Carlos no han presentado a trabajar, Informa al Dyt Hino Sandoval, en Revision Nacional el Dyt Duroto Fajardo y con permiso al Dyt Hojor Ojeda, Garzon Hernandez Lopez Juan y Rivera Bautista. O/A anotacion para fines pertinentes.
Diciembre 17 07:15	VISITA	Se da inicio al ingreso de visitantes femeninos a las pabellones de visita segun corresponden a los patios 4 interior, 10, 30 y 40, y familiares quienes se registran en el P4 y Dyt Burbano Bue y P4 10, Sandoval, y primarios Dyt Imbuc Boloños Luján y seguidos por los Dytos Marcela Moreno, Sandoval Blandon, Elix Vargas ademas los respectivos sellos.
Diciembre 17 08:00	NOTA	Informa el Sr Insp Jefe Jimenez Juan que el Dyt Trujillo Becerra a la hora se presenta a trabajar en el establecimiento anotacion para fines pertinentes.
Diciembre 17 08:00	COMISO	Se da constancia que no se le permitio el ingreso a visitar a la señora Olenka Boloños Gredh cc# 1061767684 quien visitara al interno Epuche Rojas Ciro

Fernando Alonso 17-DIC-17 17-DIC-17 17-DIC-17	ASUNTO REVISIT VISITA NOTA	Tratamiento de las Felipe TO 14638 ya que al moment que la Dgt. Marcela Moreno le prece cabo requisita logra el comiso de 02 billetes con denominacion de \$50000 con series #88925343 y 22491707 respectivamente, de cad novedad se le informa al Sr. Insp Jefe Jimenez Juan Carlos, de p testancia que la visitante firma e formato de comiso voluntariamente haciendose responsable anotacion p finis que se estimen pertinentes. Que pasa por la puerta interna a pabellones, sanidad, educativos y Celdas Primarias el Sr. Insp Jefe Jimenez Juan Carlos quien reporta revisite sin novedad Se da por terminada el ingreso de visitantes con un total de 55 femeninas y 11 menores de edad para los pabellones 19, Sanidad y 9 prima segun informe Dgt. Imbachí Bolaños 158 femeninas y 01 menor de edad para el pabellon #4 segun informe e Dgt. Burbano Burbano Rodrigo, en p el Dgt. Primes Bolaños que para el ingresan 105 femeninas a visita cony Segun informe Dgt. Flore Varona vi a recibir visita 129 internas P#4 "inti y al patio visita B así: P#10 35int, c/p y Sanidad 02 internas visita familiar previos controles y medidas de seguridad necesarios sin mal ou estacion para fines pertinentes.
---	--	--

HORA	ASUNTO	DETALLACIONES
17	SELLOS	
		    
MINO.	P.U.A.	P.U.B. CONYOGAG REQUISA B.DERECHO UOUR
		Se relacionaron los sellos los que se utilizaron para el control y registro de los visitantes femeninas en hora de la tarde para los pobladores 5 familiar y 7 intima sin novedad
17 10:15	REVISTA	Que pasaron por garcitas, garcitas, baños y demás áreas externas. Los Inspectores Jueces Juan Carlos y Inspectores Culvache quienes se revisaron sin presentar novedades.
17 11:25	DATOS	Se dan de alta en el establecimiento
	'04'	conducidos por miembros del INPEC-Cal
		los internos ① Soldado Morales Melk. N.U. 727415 soy res. No. 903785 del 06-DIC-20 de Dirección General, condenado por homicidio agravado secuestro, tortura desplazamiento, ② Martínez T. Jhon Fredy N.U. 824135, res. No. 23 360 de EPAMSCAS Pz, sindicado x fals. Traf. porte armas, ③ Ochoa Juan Camilo NU 736836, res. No. 235-3 del 12.11.2017, condenado x homicidio agravado, porte armas, secuestro simple y ④ Ochoa Quinayas B. N.U. 735268, res. No. 226-4836 del 11.12.1 de EPIMS Cal, condenado, previa seña por Dg. Imbach James, autorizado por Director y Asesor Jurídico sin novedad especial

Fecha	Hora	Asunto	A n o t a c i o n e s
17.12.17	11:30	NOTA	Se presenta al Señor Oficial Dragonean de Servicio Insp. Jefe Jimenez Juan el Dg. Estrada Bismar manifestando que se siente inseguro laboralmente por el Androide Alcorbrades, que se siente delicado de salud y que se para donde el médico, informo el I.J. Jimenez que dicho Drago te estaba nombrado para hosp anotación para los fines pertin
17.12.17	11:30	T/Salida	Se da por terminada la salida visitantes femeninas previo con de los internos que salieron a si ta, son reseñados y confronta por Dgtes. Yepes Carlos P.=10 y Burba Rodrigo P.=04 sin novedad especia
17.12.17	12:00	Relevo	Efectuado a los servicios inter y externos según libro de contro nombrados por I.J. Jimenez Tu como novedad y por escasez de sonal no se nombra servicio en g tas 1,4,8,9,12, hospital, =05= inter con =07= unidades de guardia, anot ción para los fines pertinentes.
17.12.17	12:40	NOTA: visi	Se deja constancia que no se pe tante el ingreso de la visitante Ana Diaz Bolaños cc#25633038 quien visi ba al interno Muñoz Bolaños Jhon Edinson T0:8339 del P.7 debido a o según informan las Dgtes. que se er tran de requisar la Señora en cues no permite la requisa, anotaci para los fines pertinentes, se "

Fecha	Hora	Asunto	A n o t a c i o n e s
		viene	ma al I.J. Jimenes Juan. = " =
12.12.17	12:40	NOTA	Se deja constancia que siendo 12:15 se dió inicio al ingreso de sitantes femeninas para los pabellones = 07: (Intima), 5 (familiar) con los siguientes controles: silla metálica: Hoyos Vilver, requisita: Dgts. Elizabeth Vargas, Sandra Blandon y Marce Moreno, reseña P.S: Dg. Burbano Pogo, P.7: Dg. Yepes Carlos, sin novedad
12.12.17	13:05	NOTA visita	Se deja constancia que según informe de Dg. Marcela Moreno de requisita visitantes al efectuar procedimiento de quiso a la Señora María Hernand Mellizo ec #34572579 quien visitaba interno Guaca Fernandez Favian 14942 del P.S y llevaba = 02: men: a uno de ellos se le comiso = 02. quetes pequeños que contenian = 02 pastillas de desconocida sustancia motivo por el cual no se permit ingreso, se informa al I.J. Jimenes Juan sin más novedad. = " =
12.12.17	13:20	NOTA	Informo el Dragoncante Imbachicés Jhon de servicio en guarita que fue relevado a esta hora, a tación para los fines pertinentes
12.12.17	13:30	Hospita lizado	Ingresa el interno Ospino Milton Oswaldo TO: 6887 del P.2 que se encuentra hospitalizado ingresa con respectivas medidas de seguridad previa reseña por Dg. Yepes Carlos sin novedad especial. = " =
12.12.17	14:05	NOTA visita	Informo la Dg. Sandra Blandon de

Fecha	Hora	Asunto	A n o t a c i o n e s
			requisita femenina que al efect
			procedimiento de requisito a la
			nona visitante María Hernand
			Mellizo cc# CORRECCION: la señ
			Manet Zapata cc#43154884, qui
			visitaba al interno Enciso Avi
			Edison del P.T. le fué comiso:
			=01= celular de color negro mar
			ONYX usado y en regular esta.
			AME 151010008, con su batería, s
			card, memoria microsd, se llen
			el respectivo formato de com
			y se informó al I.J. Timone
			Juan, se deja constancia que se
			prohibe el ingreso a la visitan
			anotación para los fines perti
			tes sin mas novedad. = " =
17.12.17	14:10	T/Ingreso	Se da por terminado el ingreso
			visitantes femeninas con un tr
			de = 104= para el P.T y = 170= Pat
			mas = 52= menores, de igual for
			informa la Dg. Flor Varona que
			salieron a los patios de visita
			internos del Patio = 07= y =
			Patio = 5= sin novedad especial
17.12.17	14:20	Revista	Que pasó el Inspector Burbanc
			vache por las dependencias y
			vicios de la parte interna
			Establecimiento sin novedad.
17.12.17	14:50	Operativo	Efectuado por el personal de
			día disponible de la Compañía S
			Bolívar al mando del Insp. Bur
			Calva che en el Pabellón = 04= se
			gnó el comiso de = 01= cargado

Fecha	Hora	Asunto	A n o t a c i o n e s
		viene	=01= platina, =03= litros de ch sin más novedad =11=11=
10/16/17	16:50	UBITA	Se da por terminada la visita fe- nina, luego del control del personal de internos que salieron a visita dejan salir de la Qdca externa previa reacción de los Dytos. Qepes Carlos y Dyt Burbano Rodrigo sin novedades
10/16/17	17:00	CONTODA & ENCERRADA	Procedimiento realizado por el personal de Qdca disponible a mando del Sr Insp Jefe Jimenez Juan Carlos luego de requerir a internos que salieron a visita, pro- cedimiento sin novedad según informa Insp Jefe Jimenez Juan Carlos %
10/16/17	17:25	NOTA DESGOZONTE	Dejo constancia que el Dyt Imbuchi G- Abon mediante llamada telefonica manifiesta que en repetidas ocasiones se trata de comunicarse con el Sr Insp Jimenez Juan Carlos Oficial de Seguridad y el Sr Insp Burbano Calancha, ya q se encontraba en malas condiciones de salud manifiesta que se comunica con el Dorado Luis y al no poder comunicarse siendo las 17:20 horas manifiesta sale a medico, anotacion que se realiza a p- del interesado Dyt Imbuchi G-Abon -
10/16/17	18:05	HOSPITALIZADO	Segun Orden medico y Uºº del Sr Te Andrade Olasbriades sale en Rem- por urgencias los internos ① TAVIÑO Monzano Jordan TO 23709 y ② MUÑOZ Baccari Duque TO 15387 previa reac- del Sr Imbuchi Bolanos y autorizados Esoto Romo, Joaqui Hoyos y Goma Dorado

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
17-DIC-17	18:10	NOTA P#1	Segun informa el Dgt Quiso e Gomez que el pabellon #1 en la celda # el 11. Corra Bedoya sebastian to se 1. serados colgandose en su celda, ademas sale del pabellon y deja los llaves en pabellon #2 anotacion para fines que continen pertinentes — o — o
17-DIC-17	18:25	NOTA	Manifiesta el Sr Dgt Gomez Gomez Da que se siente enfermo por lo tanto se siente en optimas condiciones y precotae el servicio, anotacion que se realiza para conocimiento a solicitud interesado Dgt Gomez Gomez Davila
17-DIC-17	19:20	I/HOSPITALIZADO	Ingresa al establecimiento el interno D Vidal Biviera Juana Andres TO 14089 quien fue dado de alta del Hospital. Joac, ingresa reseñado por el Sr Dgt Imbuchi Bolaños y custodiado por el Cipriado Johnier sin mas novedades
17-DIC-17	19:25	NOTA	Dejo constancia que por error involuntario siendo las 18:10 horas se dejo hacer anotacion del RECEVO, nombrado por el Sr Insp Jefe Jimenez Juan Carlo en donde por carencia de personal no son nombrados los Garitos 1, 4, 8, 9 y ademas para el Hospital son nombrados 07 unidades para la custodia de 05 unidades anotacion que se realiza para fines y fines que se estimen pertinentes
17-DIC-17	20:15	REUNION	Que para a los servicios de Guardias guayanos, bairios, esclusas posteriores el Sr Dgt Delgado Solarte Hugo Camilo quien reparte revista sin novedades

FECHA	HORA	DEUNTO	NOTACIONES
17-DIC-17	21:15	HOSPITALIZADO	Sala del establecimiento dirigido al Hospital San Jose el interno @Bautista Jose Ignacio TO 11663 a evaluacion de ortopedia y traumatologia segun boleta de Remision Medica con voto Sr Insp Jefe Jimenez Juan Carlos, sale rescatado el Sr Dgt Imbuchi Bolanos y bajo la custodia y vigilancia de los Dgts Hoyos Vilver y Giraldo Giraldo Johnice
17-DIC-17	21:15	NOTA	Manifiesto el Dgt Nina Vargas Edua que sale en el vehiculo oficial acompanyado del Dgt Ortiz para "Conductos" a destino a la URI a entrega de documentos de los capturas del dia de hoy, anote para fines pertinentes — o —
17-DIC-17	21:20	INCONTINENTE	Poco a Celdas Primarias el interno @Uri Rivera Andres TO 14087 del P#11 con medida Incontingente firmada por el Sr Insp Jefe Jimenez Juan Carlos —
17-DIC-17	21:45	PORTE NOCTURNO	Es entregado el Porte Nocturno por el Sr Dgt Iyagi Chilite Comandante Felipe Interio con un total Grialdo 34 internos incluyendo 06 internos Hombres en Centro Medico, 39 en Permiso de 72 H, 01 en permiso EXCEPCIONAL y 01 aislado de TBC, portes nocturnos entregados por los subalternos de 4to turno — o —
17-DIC-17	23:20	REVISITA	Que pasan por Pasitos, Guayanos, Bahio Esclusos Posteriores y demas areas exnas el Sr Insp Burbano Caluche quien reporta revista sin presenar nusech para acompañado del Sr Dgt Imbuchi Bolanos sin presenar nusech — — " — " — " — " —

Ministerio de Justicia y del Derecho.
Instituto Nacional penitenciario y carcelario
INPEC.

Establecimiento penitenciario Alto y Mediano
Seguridad y carcelario de alta seguridad
Popayan.

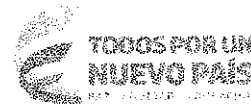
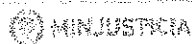
Popayan 15 febrero 2018.

Acta Cierre.

Se hace cierre de la presente minuta la cual consta de
Seiscientos (600) folios, los cuales fueron utilizados a
partir del N° 03, para registro y anotaciones del
Comando Guardia Externa alta Seguridad, estuvo a
cargo de los dragoneantes Comandantes de Guardia Compañía
Santander y Simón Bolívar.

C(M). Balen Trujillo Dano.
Director.

C.T. Gomez Lamo Luis Armando
Comandante de vigilancia.



MINISTERIO DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN

Popayán 10 de octubre de 2017

ACTA DE APERTURA

En la presente fecha se da apertura al presente libro de minuta que consta de cuatrocientos (600) folios útiles, destinado a partir del folio N°003 para el registro de anotaciones del libro del pabellón 3 del Establecimiento; esté control estará a cargo y bajo la responsabilidad de los dragoneantes de servicio de las compañías Bolívar y Santander.

Capitán LUIS ARMANDO GÓMEZ LAME
COMANDANTE DE VIGILANCIA

OFICIAL LOGÍSTICO JUAN CARLOS QUINTERO SALCEDO
DIRECTOR

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
		Viene Folio #315.	atendido por la enfermera de turno y a su respectiva celda. Sin más novedades.
16-12-17	20:05	Revisión	Pasada a la hora por el suscrito por instalaciones del pabellón, áreas comunes, Parte interna y bahías laterales. etc. como novedad. Falla total en la iluminación dificultando la visibilidad. En otros se encuentran sin más novedad.
16-12-17	21:50	Revisión	Espectrada a la hora por el suscrito instalaciones del pabellón, áreas comunes, candelas candados, Encontrando como novedad principal, falla total en la iluminación interna y semiexterna. Viendo la iluminación aparentemente sin más novedad.
16-12-17	22:00	Revisión O.S.	Pasada a la hora por este punto de servicio el inspector Meneses Guillermo oficial de turno dándole parte con las novedades anteriormente registradas. Aparentemente sin más novedades.
16/12/17	23:00	I/punto 205	Al Dragancante Mellito Angulo dándole su cargo y custodia un total de 20. Además hago entrega de llaves, minutos elementos propios del servicio. Sin más novedades.
17-12-17	00:10	NOTA	Se dan constancias que (4) dentro del patio o malea y las lamparas no funcionan de manera adecuada, además uno de las celdas externas desconociendo la actividad que puedan realizar los internos dentro de sus celdas, esta la seguridad del establecimiento y la seguridad del personal de guardia, se hace este informe para los fines que se estimen pertinentes.

ASUNTO	ANOTACIONES
30	Revisita por el suscrito alumbreado a
	la interna las bahías del lado izquierdo de
	todo derecho del patio al parecer todo
	en completa calma, sin novedad
40	Revisita por el D5 Oper punto de
	despacho del Servicio, sin novedad
30	Revisita por el suscrito a la gr
	comuna del patio al parecer todo
	completa calma, sin novedad
0:00	Levantada y Abierta de todas las celdas
	nueva en el pasillo # 4 se
	presentó una riña entre los inter
	NOGUERA ROSADA OSCAR TD 1530
	y el interno Abuelo Garcia Carlos
	TD 15751 con un palo de escoba
	lo cual resultó herido en la cabeza
	interno NOGUERA ROSADA OSCAR y d
	inmediato fue llevado al area de
	sanidad para su respectiva valoración
	medica, custodiado por el D6 cate
	orzonet, se hace esta anotación
	para los fines que se estimen
	pertinentes, sin más novedad
	del hecho se le informó al D6 dep
	judicial Orlando Chamarro Giovanni
	para realizar el respectivo procedim
	y del hecho tuvo conocimiento e
	inspector Meneses. el cual or
	pasar el respectivo informe
	más novedad especial
06:30	El puesto fue entregado al D6 Donato siti
	detenido a su cargo un total
	de (245) Dientes cinco inter
	incluyendo el interno pr

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
17-12/17	08:00	Desayuno	el personal de custodia y demás propios del servicio, sin novedad. En la noche se Recibe 1/4
17-12/17	08:55	Reunión	Administrado a todo el personal de internos del pabellón según el día y dietas. Sin presentarse a esta hora para por el pabellón central el Sr. Director del estable en compañía del Jefe Astubillo parte del pabellón con un total de 2 internos. Sin presentarse novedad
17-12/17	10:40	Reunión	A esta hora culmina en el pabellón la disponibilidad prestada por el Chiriz Casanova y el Aux. Ma. Chiriz. Sin presentarse novedad
17-12/17	14:00	Almuerzo	Administrado a todo el personal interno del pabellón según menú día y dietas. Sin presentarse novedad
17-12/17	14:00	Reunión	Se efectúa por el Inspector Birk de donde parte del servicio sin novedad
17-12/17	15:30	Comida	Administrado al personal de internos menús del día por los internos en el caso de alimentos sin novedad
17-12/17	16:15	Confusión	A esta hora se efectúa el procedimiento de control al personal de internos con un total de 205 internos por parte del personal de Guardia disponible por turno. Sin presentarse novedad
17-12/17	17:00	Nota	A esta hora hace presencia el Jefe principal con el interno del establecimiento para solicitar la visita por parte del Celda N 15 la cual se encuentra desprovista de se deja constancia por los fines pertinentes

Hora	Asunto	Anotaciones
13:15	DAMADO A LISTA	Procedimiento realizado por el suscrito verificando celda por celda el nombre y el td de cada interno y constatando con el cuaderno de la junta de patios y asignación de celdas encontrando como novedad que el interno Muñoz Muñoz Alan Esteban td 12392 quien pertenece a la celda 07 se encuentra permaneciendo en la 52 por orden verbal del Inspector Jefe Flore Figueroa desde hace varios días. Sin más novedad en especial. —
19:00	PARE Nocturno	Entregado de forma escrita al comandante de guardia interna Dte. Jaji Chilite Pasillo 01 = 47 Pasillo 02 = 50 Pasillo 03 = 55 Pasillo 04 = 53 Para un total de 205 internos. S/N.
21:00	ATENCION Médica.	A esta hora hacen presencia en el pabellón el médico de Turno y la enfermera con el fin de atender a los internos Aleivar Ruela Angelo td 15976 y Noguera Rosada Oscar td 15301. Los tales son sacados al pasillo central y posteriormente de nuevo encerrados en sus celdas. — No se presenta novedad alguna. —
12/17 12:30	Revisa	Efectuada por el suscrito a las bahías contiguas al pabellón entre patios 02 y 04 sin ver uoir novedad aparente. —
12/17 23:45	E/Puesto	Se pabellón 03 al Dte Dorado O. dejando a su cargo un total de 205 internos encerrados en sus respectivas celdas. Sin novedad alguna. — Entrega Puestos Dte. Turno Diana Recibe Resto S/N.

600

MINISTERIO DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC.

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTO Y
MEDIANO SEGUIMIENTO DE POPAYAN.

POPAYAN 02 DE MARZO DEL 2018

ACTA DE CIERRE.

EN LA PRESENTE FECHA SE HACE EL CIERRE AL PRESENTE LIBRO
DE MINUTOS, QUE CONSTA DE (600) FOLIOS UTILIZADOS A PARTIR DEL FOLIO
Nº 3, HASTA EL FOLIO Nº 619, DESTINADOS PARA ANOTACIONES Y
REGISTROS DEL PABELLON Nº 3 DEL ESTABLECIMIENTO, A CARGO DE LOS
DRAGONEANTES DE SERVICIO DE LAS COMPAÑIAS SANTANDER Y SIMON BOLIVAR.

CTA GOMEZ LANE LUIS ARMANDO
COMANDANTE DE VIGILANCIA.

C. L. BALEN TRUJILLO DARIO ANTONIO
DIRECTOR EPANSCAS-PY

MINISTERIO DE JUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ LIBERTAD EDUCACION

MINISTERIO DE JUSTICIA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYÁN

Popayán 28 agosto de 2017.

ACTA DE APERTURA

En la presente fecha se da apertura al presente libro de minuta que consta de cuatrocientos (400) folios útiles, destinado a partir del folio N°003 para el registro de anotaciones del libro del Establecimiento, este control estará a cargo y bajo la responsabilidad de los dragoneantes de servicio de las compañías Bolívar y Santander.

Teniente PABLO JAVIER PÉREZ CADENA
COMANDANTE DE VIGILANCIA

MY (RA) HOLGER ANTONIO PÉREZ ACEVEDO
DIRECTOR

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
	VI P	NE	Valorados por la enfermera Yuli andrea sin mas novedades. Especie —
16-12-17	20:00	I/Interno	A esta hora es enviado a su respectivo pabellon el interno Jefferson Camero S.
16-12-17	21:00	I/Interno	A esta hora ingresa el interno Camero Kerlele Td 15467 manifestando en columna es valorado y canalizado la enfermera Yuli sin novedades —
16-12-17	21:30	I/Atendido	A esta hora ingresa el interno Ivan Reyes Dando Td 10631 el cual se autoseño en los dos brazos con cuchillo maguana de afectar causando varias seraciones es valorado por la enfermera Yuli andrea la cual lo sutura le realiza la respectiva curacion, es enviado a su respectivo pabellon S.
16-12-17	21:35	Revisión	pasada a esta area por el inspeccionador Dando parte de las novedades presentadas sin mas novedades
16-12-17	23:10	I/Interno	Ingresa interno Fabio Nelson Magaguel el cual presenta dolor abdominal es valorado por la enfermera Yuli andrea sin novedades —
16-12-17	23:30	E/Preto	Al ogle Salazar Cardoby dejando por su cuidado 02 internos de plantel 01 guardado del patio 04 enfermeras restricciones sin mas novedades — entregados internos recibidos
17-12-17	05:50	NOTA	A esta hora recibo el preto de san desconocimiento las novedades presentadas en primer turno y se hace la presentacion para fines pertinentes —
17-12-17	06:10	I/Interno	Ingresa el interno Oscar Noguera Td perteneciente al pabellon #3 con el herida en la cabeza al paracer por ruinas es valorado

Fecha	Hora	Asunto	A NOTACIONES
VUE	NE		rado por la enfermera yuli and la cual lo sutura y le realiza la respectiva curacion sin mas novedad
17-12-17	06:15	NOTA	A esta hora hace presencia el Pdg Obando para enterarse al mte Oscar nugera sin mas novedad.
17-12-17	06:35	El Puerto	Al oga osorio Anstamba) de su ciudad. 02 internos de planta guardados del patio 4, ademas de tracciones y demas elementos del se en buen estado y sin novedad - entregados Junta de enfermos
17-Dic-17	08:30	Revisita = (05) =	Efectuada por el Sr. Insp. Jefe. Jm Juan Carlos (05), se reporta el servicio sin presentar novedad esp
17-Dic-17	08:55	Visita = (02) =	Mediante volante de la guardia inter salen para las patios de visita la ① Obando Muñoz Roberto ID. 11085 y ② Mario Antonio ID. 15084, son trans por el Pqte. Novoa y Montiel, sin nov
17-Dic-17	09:10	Revisita Director	Efectuada por el Sr CR Valen Tajillo del establecimiento, por esta area reporta el servicio sin novedad es
17-Dic-17	10:00	NOTA	A esta hora se le informa por parte enfermera, Patricia Mosquera, al inter ① Epi Navia Maicol Eduardo ID. 100 pabellon N° 9, que no debe comer puesto que el dia de mañana le realizaran una cirugía de borb lo anterior para las fines pertinentes
17-Dic-17	10:15	Atención Curaciones	A esta hora ingresan los internos Sanchez Jefferson ID. 11950, Muñoz ID. 15387, ③ Romero Alexander ID. 1 ④ Lumeni Andres ID. 10631, ⑤ Antone

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
NUEVE FOLIO	N° (52)		TO. 14911, ^⑥ Carabona Gudreza Joyce TO. 14
			^③ Becema Ochoa TO. 9441, quienes se en- traron en celdas primarias, para atención curaciones e inyecciones, en transportes por el Daje Hernandez Meneses, con las medidas de seguridad, posteriormente son replegados a celdas primarias después de sus curaciones con las medidas de seguridad, sin novedades.
17 DIC 17	11:30	Visita	Ingresan nuevamente al sanidad los inter-
	= (02) =		^① Obando Muñoz Robert y ^② Plaza Marco
			Antonio, quienes se encontraban en in- yecciones y son examinados bajo cuidados, sin presentar novedad especial alguna.
17 DIC 17	13:35	I/ INTERNO	INGRESA EL INTERNO JOSE MANUEL OSMUNDO
			LOPEZ TO 13371 P B, QUIEN MANIFIESTA PRESENTAR DOLOR ABDOMINAL, ES ATENDIDO POR LA ENFERMERA PATRICIA MOSQUERA PROCEDE A CANALIZARLO.
17 DIC 17	13:30	I/ HOSPITAL	INGRESA AL PABELLON EL INTERNO MIGUEL
			OSWALDO OSPINA TO 6887 P 2, QUIEN LLE- GÓ DEL HOSPITAL SAN JOSE y EL INTERNO ES ATEN- DIDO POR LA ENFERMERA PATRICIA MOSQUERA, Q- UIEN LE DA EN OBSERVACION EN EL AREA DE SE-
17 DIC 17	13:30	I/ INTERNO	INGRESA A LA SECCION DE SANIDAD EL
			INTERNO WILSON OSCAR TO 14453 QUIEN MANIFIESTA QUE SE ENCONTRABA EN EL PATIO N° 9 JUANJO GUTIERREZ y AL INTENTAR CABEEAR EL BALON, SE GOLPEO CON OTRO JUGADOR ATUENDOSE LA CEDA IZQUIERDA, ES ATENDIDO POR LA ENFERMERA PATRICIA MOSQUERA QUIEN LE REALIZA EXAMEN, LE APLICA VACUNAS y LE DA MEDICAMENTOS, EL INTERNO REGRESA A SU CORRESPONDIENTE PABELLON, UNA VEZ ATENDIDO.

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
17.DIC.17	15:30	AUTOLESIONADOS	INGRESAN A LA SECCION DE SANIDAD 1.
		03	SIGUIENTES INTERNOS PERTENECIENTES AL AREA DE CELDAS PRUMARIAS CONJUCIDOS POR EL CONEANTE HERNANDEZ MENESES QUIENES PRESENTAN LAS SIGUIENTES HERIDAS: MURTEL BECER DUAN ENTUBO T.D 15387 TRAUMA PROVO EN MANO IZQUIERDA DEDO MENIQUE, TRIVIN. MANZANO JORDAN T.D 13709 TRAUMA MAN IZQUIERDA DEDO INDICE, GUTIERREZ EVERE T.D 14911, ESTOS DOS PRESENTAN FRACTURA EL DEDO MENIQUE; TAMBIEN INGRESA EL INTE GUTIERREZ EVERE ENTUBO T.D 14911 QUIEN PRESENTA HERIDA EN LA MANO IZQUIERDA INDICE SIN FRACTURA, ESTE ULTIMO ATENA CON COMANSE EL DEDO SI NO SE SACA DE DIAO DE REMUION, LOS TRES INTERNOS NUESTAN QUE SE AUTOLESIONARON POR NER STRES, ES DE ANOTAR QUE ESTOS UNOS SON ATENDIDOS POR LA ENFERMERA PA CIA MOSQUERA QUIEN LES REALIZA CURACION DA QUE DURANTE TODO EL DIA NO HA CONTEDO CON MEDICO EN EL ESTE CIMIENTO, DE IGUAL MANERA SE DEJA C CIA QUE ESTOS INTERNOS YA SE HAN LESIONADO EN OTRAS OCASIONES USAN BOTE COMPORTAMIENTO COMO FORMA DE MANIPULACION. =// =// =//
17.DIC.17	15:40	REVISTA	EFFECTUADA AL SERVICIO POR PARTE DE INSPECTOR DEE DIMENEL SUAN CARLOS Y INSPECTOR BUTIBANO, QUIENES SE ENT DE LA NOVEDAD REGISTRADA EN LA ANOT ANTERIOR. =// =// =//
17.DIC.17	17:45	INTERNO	INGRESA AL PABELLON EL INTERNO COM BEDOHA SUAN SEBASTIAN T.D 14671, AL INTER

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
17			LO TIENEN OTROS INTERNOS DEL PABELLON 1 JUNTO CON ELLOS MARCHA EL DRAGON TE QUIROZ COMEZ PABELLONERO DEL P EL INTERNO MARCHA CON UN LAZO EN EL CUELLO, EL PABELLONERO MANIFIESTA QUE AVISARON A QUE A LA CELDA DEL INTE LO ENCONTRO SUSPENDIDO DE UN LAZO QUE TENIA EN EL CUELLO, ACTO SEGUIDO TRASLADO A LA SECCION DE SANIDAD, INTERNO SE ENCUENTRA CONCIENTE Y MANIE QUE INTENTO SUICIDARSE POR PROBLEMAS LIALES, DE ESTA NOVEDAD SE LE INFORMO INMEDIATO AL DRAGONEANTE MINA FUNCION DE POLICIA JUDICIAL QUE EN ACUDIO A EN VISTAR AL INTERNO, DEBIDO A QUE NO HA CONTADO CON MEDICO DURANTE TRO DIA; DEBIO VALORAR AL INTERNO LA US DE ENFERMERIA PATRICIA MOSQUERA.
Dic. 17	18:00	Remisión Urgencias (02)-CP	Mediante volante de la guardia interna y orde medica salen en remisión local de urgencia los internos: 1) Muñoz Duban Enrique TO. 153 2) Triviño Montano Jordan TO. 13709 de CP para el hospital San Jose, son transportadas por el Dte. Rendón Mantanares, sin novedades
Dic. 17	18:10	NOTA	A esta hora informa la enfermera Patricia Mosquera que sea llamado el funcionario de policia Julio para realizar una denuncia contra el interno 1) Gutierrez Ever Enrique TO. 14911, quien amenaza con palabras soeces como enfermera sapah puta, que la va a agredir fisicamente, tambien le va a lanzar materia fecal, ya que este inte es grosero y teme por su vida e integridad fi lo anterior para los fines pertinentes, sin presentar mas novedad especial alguna

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
17 Dic. 17	18:10	Herido (01) P#6	A esta hora ingresa el interno: ⁽³⁾ José Ignacio TO. 11667 del P#6, que presenta una herida en el dedo meñique de la mano izquierda, manifiesta que cayó del bano, es transportado por Dpto. Rendon Mantamano, para su atención médica sin presentar necesidad especial.
17 Dic. 17	19:10	NOTA	A esta hora por solicitud del Dpto. Com. David, se hace la anotación que se encuentra mal de salud y la enfermera Margoth le aplica una inyección para el malestar general, lo anterior para los fines pertinentes, sin novedad.
17 Dic. 17	19:20	Hospitalizado (01) P#11	Ingresa el interno: ⁽⁴⁾ Vidal Rivera Andre TO. 14087 del P#11, quien se encuentra en el hospital, es transportado por el Dpto. Giraldo Giraldo, pendiente para valoración médica, sin presentar necesidad especial.
17 Dic. 17	19:50	Herido (01) = (P)	A esta hora sale para celdas primarias el interno: ⁽⁴⁾ Gutierrez Ever Enrique TO. después de la valoración médica por parte de Dr. Leonardo Maribe y atención de la enfermera Margoth curación e inyección, es de anotar que el médico de turno deja realizada la valoración para el hospital para el día de mañana, puesto que no es una urgencia vital, lo anterior para los fines pertinentes, sin mas novedad es de anotar que este interno es un paciente psiquiátrico y en el lugar donde se tiene celda de seguridad fue dañado por estar ya que le daba patadas y se seguía a lesionando provocándose cortadas (02) en antebrazo izquierdo con (01) una lamina extraída de una máquina de afeitar la cual

CHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
ENE	20:10	N°(356)	comisada, además que este tanta comenata a la enfermera Patricia Mosquera y a los Dqtes. Osorio Aníbal y el suscrito Dqtr. Thijho Becerra, con palabras soeces y de intentar atacar físicamente, y de lanzar materia fecal de esta novedad junto conociendo el Dr. Thép Burbano Andres (S/A), quien se presentará el respectivo informe lo anterior para los fines pertinentes sin mas novedad.
ENE 20:35		Quarantado Observación (01) P#1	Mediante volante de la guardia interna con orden del Dr. Leonardo Munibe médico de guardia queda guardado en observación médica interna. (1) Cereza Juan Sebastian TO-14671 P#1, quien intento suicidarse al interior de su celda por problemas familiares, y recomienda que quede en esta área en una celda con otro interno para que le tengan observación y no tenga la misma actitud comportamental, también se le pasaron revistas para evitar dicho comportamiento, es de anotar que este interno es de la comunidad LGBTBI, queda pendiente para su atención con la psicóloga del establecimiento anterior para lo pertinente, sin mas novedades.
DIC 17	20:35	Ronda Médica	A esta hora sale el Dr. Leonardo Munibe y la enfermera Monquith para realizar la ronda médica en los diferentes pabellones S/A.
DIC 17	20:45	Valoración Médica (02) P#2	A esta hora salen los internos: (2) Ospina Milto TO-6887 del P#2 y (3) Vidal Rivera Andres del P#11, quienes se encontraban en el hospital y fueron valorados médicamente por el Dr. Leonardo Munibe, quien los repasa a sus respectivos pabellones, posteriormente son llevados para el área de celdas primarias por problemas de convivencia.

FECHA	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
VIENE FOLIO		Nº (357)	son transportados por los Difes. Zamboni Villamizar Camillo, con sus respectivos c para ingreso a CP, lo anterior p pertenente, sin mas novedad el
17.Dic.17	20:55	Remision Local Urgencia (01) = P#6	Mediante volante de la guarderinfena el interno: Bautista Jose Ignacio Te del P#6, en remision local de origen quien tiene una herida en su dedo m de la mano izquierda, es transporta el Dife. Giraldo Giraldo, sin novedad
17.Dic.17	21:00	Porte Nocturno	Que se entrega al cdte de la guarderinfena Dife Ijaji Chilito, por esento asi: de planta y (02) guardados asi: P# y P#2 = (01), sin mas novedad el
17.Dic.17	21:40	Ronda Medica	A esta hora ingresa el Dr. Leonora Munibe y la enfermera Maryoth de la ronda medica donde atender varios internos de los diferentes pat sin presentar novedad especial
17.Dic.17	23:45	F/PUESTO	Hago entrega del servicio al Pgte. O Anzures, dejando bajo su responsa un total de (04) cuat internos asi: de planta y (02) dos guardados (01) P#1 y (01) uno P#4, ademas restricciones de manos y elementos prot servicio sin presentar novedad el
			 Recibo IN
18.Dic.17	03:40	RECIVISTA	EJECUTADA AL SERVICIO DE SANIDAD POR DEL INSPECTOR NATIVACE ACOSTA
18.Dic.17	07:25	PUESTO	ENTREGA EL SERVICIO DE SANIDAD A DRAMONOTOS CHAGUENDO FIGUEROA Y LEXERMA DEJANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD UN DE 02 INTERNOS DE PLANTA Y 02 = 01 = P#1 Y 01 = P#4, ADEMÁS SE ENTREGA

MINISTERIO DE JUSTICIA
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
 INPEC
 Establecimiento Penitenciario Alto y Mediano Seguridad
 Popayán, Cauca.

Popayán Enero 02/2018

= ACTA DE CIERRE =

En la presente fecha se realiza acta de Cierre de la presente minuta que fue utilizada desde el folio 03 hasta el folio 399 por parte de los peritos res nombrados para el área de Salud de los Carceños Jairo y Jairo Beltrán

Capitán Gómez LAFI Los
 Comandantes Vigalanes

Coor

Director

235-EPAMSCASPY - IDI N°

Popayán, 24 de diciembre de 2019.

Señor.

TENIENTE CORONEL @ DARIO ANTONIO BALEN TRUJILLO
Director EPAMSCAS Popayán

Asunto: Respuesta oficio del 17 de diciembre de 2019

Acción: **CONCILIACIÓN PREJUDICIAL**
Demandante: **OSCAR NOGUERA ROSADATD 15301.**
Demandado: **INPEC**
Hechos: 17 de diciembre de 2017.

En atención al oficio de referencia allegado a esta dependencia, solicitando el informe o expediente contentivo del proceso disciplinario por unos hechos sucedidos el 17 de diciembre de 2017, que involucren al PPL **OSCAR NOGUERA ROSADATD 15301**, ya sea como agresor o víctima, informo a ustedes, que revisada la base de datos y los registros que se llevan en la oficina de investigaciones de internos reposa un informe bajo el radicado N° 1557-17 de fecha 17 de diciembre de 2017, donde se ve involucrado el convocante, del cual se pudo establecer que se realizó la investigación y sanción a que hubo lugar. Se anexa informe y resolución de sanción 08 folios.

Atentamente,


DS SANDRA BLANDON
Oficina Investigaciones a Internos


Elaborado por: DS. SANDRA BLANDON
Fecha de elaboración: diciembre 24/2019
Archivo: F:\mis documentos- Of. Investigaciones internos

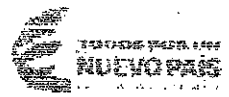
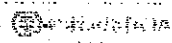
2019-12-24

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

1. *Chlorophyll a* (Chl *a*) and *Chlorophyll b* (Chl *b*) were determined using the method of Arar and Collins (1987). The concentration of Chl *a* and Chl *b* was expressed as $\mu\text{g mL}^{-1}$ of the sample.

7557-17

22/12/17



EPAMCASPY-236
Popayán, 17 de DICIEMBRE 2017

CR. BALEN TRUJILLO DARIO ANTONIO
Director EPAMSCAS-PY

Handwritten signature and date:
18-12-2017

ASUNTO: RIÑA

Respetuosamente y siguiendo el debido conducto regular me dirijo a su despacho con el fin de informar que siendo las 06:00 horas del día de en curso en el nobelito 3 en el procedimiento de levantada se presentó una riña en el segundo piso frente a la celda 62 entre los internos NOGUERA ROSADA OSCAR TD 15401 Y EL INTERNO ABUDELO GARCIA CARLOS TD 15151 De lo cual resultó herido en la cabeza con un palo de escoba el interno NOGUERA ROSADA De inmediato se ingresó y se sacó al interno herido y fue llevado al área de sanidad para su respectiva valoración médica del hecho se le informó al DSTE de policía judicial ORANDO GIOVANY para realizar el respectivo procedimiento y el lts MENEGES BONILLA WILMER el cual ordeno pasar el respectivo informe

Se rinde el presente informe para conocimiento y fines que se estimen pertinentes
Se anexa copia de la epicrisis.

Atentamente.

Handwritten signature of DGTE Mellizo Angulo Jesus

DGTE MELLIZO ANGULO JESUS
COMPANIA SANTANDER

AA: 375

235-EPAMCAMSPY – DAC 2019-116

Popayán, 26 de diciembre de 2019

Coronel DARIO ANTONIO BALEN TRUJILLO
Director EPAMSCAS Popayán Cauca

Referencia: CONCILIACION PREJUDICIAL
CONVOCANTE: OSCAR NOGUERA ROSADA
FECHA DE HECHOS: 17/12/2017

Cordial Saludo:

En atención a lo solicitado mediante Oficio de la referencia, con fecha 17 de Diciembre de 2019, entregado por la oficina de demandas y conciliaciones, me permito informarle que revisada la tarjeta alfabética/numérica tomada al señor, OSCAR NOGUERA ROSADA con TD 15301., registra su ingreso al Establecimiento el 20/02/2017 y su salida en libertad el 12/12/2018, lo que certifica que el mencionado interno **SI** se encontraba recluido en el Establecimiento para el día 17/12/2017, de igual forma me permito adjuntar copia de la tarjeta alfabética/numérica.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dg. ZAMBRANO RODRIGUEZ DILIO ANGER
Dactiloscopista EPAMSCAS Popayán

Elaboro: Dg. Zambrano Rodriguez Dilio Anger
Reviso: Insp. Monje IquinasJhon
Fecha elaboración 26/12/2019
Ubicación del archivo Mis Documentos/Oficios 2019

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

1941

EPAMSCAS POPAYAN (ERE) - REGIONAL OCCIDENTE

TARJETA ALFABETICA, ANTECEDENTES Y DE PATIOS

Fecha generación:

20/02/2017 04:26 PM

Formula
Dactiloscopica32 C IMI M
32 Wc OII I

T.D. 235015301



Fecha Ingreso: 20/02/2017 Fecha Captura: 06/02/2017 N.U. 951450

Apellidos y Nombres: NOGUERA ROSADA OSCAR

Documento de Identidad: 1061735631 Expedido en: Popayán - Cauca

Otros Nombres:

Apodos:

Nacido en: Popayán Departament Cauca Fecha: 14 JUN 1990

Padres: Jesus Noguera y Clemencia Rosada

Estado Civil: Soltero(A) Nombre Esposa(o) Compañera(a):

Educación: Media - Grado 10

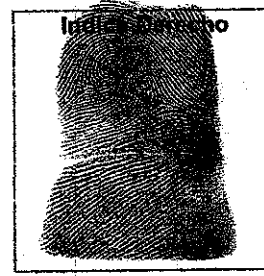
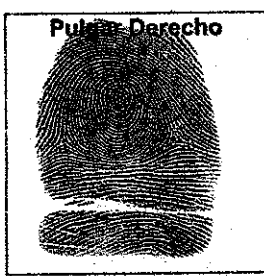
Profesión: Oficio:

Autoridad a Cargo:

Situación Jurídica:

Delito: Sin Informacion

Observaciones:



ALTA 20-02-2017 - Mediante Boleta de Encarcelación No. 004 del 07/02/2017, el Jdo 8º Penal Municipal de Popayán Cauca, Solicita Mantener Detenido al Imputado por el delito de **Secuestro Extorsivo**. Proceso No. 201700431.

BAJA 12-12-2018 Mediante Boleta de Libertad No. 183 del 11/12/2018, el Juzgado 5º Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Popayán Cauca, Ordena su Libertad Inmediata por el Delito de **Secuestro Extorsivo**. Proceso No. 201700431. N.I. 25616.

Formulario de seguimiento judicial con campos para: Fecha, Hora, Lugar, y otros datos procesales. Incluye una sección con cuatro cuadros para firmas o sellos.